

# BOLETÍN

## DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA.

La INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Hotel de la Institución.—Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETÍN, órgano oficial de la Institución, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las revistas españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50. Se publica dos veces al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la Institución gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XIII.

MADRID 31 DE MAYO DE 1889.

NÚM. 295.

### SUMARIO.

#### PEDAGOGÍA.

Los pedagogos del Renacimiento (Erasmus, Rabelais, Montaigne), por D.<sup>a</sup> Emilia Pardo Bazán.—Sobre la reorganización de los estudios de facultad, por algunos Catedráticos de varias Universidades.

#### ENCICLOPEDIA.

Algunas ideas sobre la complicidad social en los delitos, por D.<sup>a</sup> Concepción Arenal.—Posesiones españolas en el Golfo de Guinea, por el Prof. D. Germán Flores.

#### INSTITUCIÓN.

Libros recibidos.

## PEDAGOGÍA.

### LOS PEDAGOGOS DEL RENACIMIENTO

(ERASMO—RABELAIS—MONTAIGNE),

por D.<sup>a</sup> Emilia Pardo Bazán.

(Conclusión) (t).

#### III.

Hora es ya de decir lo que pensaba en materias pedagógicas el insigne bufón, y de indicar rápidamente el plan vastísimo á que se proponía someter la enseñanza. Pero empece-mos por advertir que este plan, tan sabio como nuevo, aunque de proporciones mayores que el natural, este *novum organum* de la enseñanza, no lo expuso Rabelais en ningún libro de los que suelen apellidarse *serios*, sino (véase la faz todo pedante) en una *novela*. Cuando pienso que los libros más dinámicos que el Renacimiento produjo, las obras que en opinión de Bernardino de Saint Pierre tranquilizaron con la risa al mundo, que salía asustado de los laberintos escolásticos y de

los terrores medioevales, fueron dos novelas, el *Quijote* y *Gargantúa*; y cuando pienso también que aún hay quien mira á la novela como entretenimiento fútil, y no ve que en la literatura moderna es acaso el único género que influye y respira con aliento poderoso, me confirmo en la idea de que la humanidad, ó al menos gran parte de la humanidad, está condenada á infancia perenne y todas las pedagogías del mundo no consiguen que llegue á la edad adulta.

La fábula en que Rabelais envuelve su sistema de educación, es pues una novela simbólica, cuyos héroes son gigantazos, frailones, dómines ridículos, una especie de Sancho Panza que se llama Panurgo, y otros seres, mitad fantásticos, mitad reales, siempre graciosos y bonachones, porque la caricatura psíquica, en Rabelais, nunca profundiza hasta calar la sonda en los abismos del mal, revistiendo proporciones trágicas. El argumento pedagógico, si así puede decirse, de su obra, es como sigue. El jayán Gargantúa, hijo del gigante Grangollete y de la gigantona Gargamela, mostraba desde chiquito felices disposiciones y agudeza singular. Su padre, monarca poderoso, deseando beneficiar estas dotes, le confía á dos maestros, en quienes Rabelais personifica la educación huera y sofisticada de entonces; dos viejos catarrosos, que le llenan al chico la mollera de necedades, y le nutren el entendimiento con farrago de centones latinos, mamotretos, sermonarios y tratados «de las cuatro virtudes cardinales»; dándole á leer libros del género de los que, según Rabelais, componían la biblioteca de la abadía de San Victor, y entre los cuales figuraban *La cosmografía del purgatorio*, *El mosquero de los hermitaños*, *El deshollinador de astrología*, *Los guisantes con tocino y con comentario* y otros del mismo jaez, fruto de la estrambótica inventiva del autor, pero no muy distintos, según Escaligero, de la realidad. A pesar de tanto librote y tanta ciencia enmohecida, el gigante rey nota que su chico, no solamente no adelanta, pero va volviéndose sandio, loco, memo é idiota. Al dolerse de ello con un

(t) Véase el número anterior del BOLETÍN.

su amigo, este, en prueba de que hay modo de educar por mejor estilo á la juventud, le presenta al rey un pajecillo, llamado Eudemon, que significa *Venturoso*, el cual, por la gracia y nobleza de su porte, su comedimiento, sabiduría y dulzura, pone la ceniza en la frente al gigantillo, que en vez de hablar medurado y responder discreto, solo sabe llorar como un becerro y taparse la cara con el birrete; así es que el monarca, después de cotejar ambos mozos, intenta matar á los ayos de su hijo, y acaba por confiarle á Ponocrates, preceptor de Eudemon, á fin de que le saque á viajar y le instruya.

Prescindiendo de la nota cómica que suministran á Rabelais las dimensiones de su héroe,—el cual se desayunaba con varias docenas de jamones y lenguas curadas, y se enjugaba la boca bebiendo vino hasta que el corcho de sus suelas se hinchase obra de medio pie, y oía de 25 á 30 misas, rezando por un breviario de 15 quintales y 6 libras de peso,—es muy exacta la pintura de un heredero de casa opulenta, á quien preceptores débiles ó ineptos consintieron entregarse á la pereza, la grosería y la gula. Cuatro siglos hace que trazó de mano maestra ese cuadro Rabelais, y aún encontraríamos á cada paso por ahí señoritos ociosos y de desastradas costumbres, á quienes el abolengo y los bienes de fortuna, en vez de ser estímulo á nobles acciones y trabajos útiles á su patria, incitan á la vida rota y estéril del gomoso cortesano ó del zafio hidalgüelo de provincia. ¡En cuántas ocasiones no tendrán ellos toda la culpa, sino más bien sus padres ó tutores, que no habrán sabido ni querido elegir un Ponocrates!

El nuevo ayo de Gargantúa empieza por distribuir las horas del día, á fin de que su discípulo no desperdicie ninguna. Apenas el mozo se despierta, en vez de gangosos rezos, atiende á una clara é inteligible lectura de la Biblia; lo cual le mueve á reverenciar, adorar y rogar al Dios bondadoso cuya majestad resplandece en aquellas páginas. Después, lección práctica de astronomía: contemplar el firmamento y observar la posición del sol y de la luna. Luego, aseo y tocado primoroso y larga lectura, seguida de juegos convenientes al desarrollo físico, como la pelota, hasta conseguir transpiración y cansancio. A todas estas iba llegando á escape el señor apetito y sentábase el mozo á almorzar, oyendo leer alguna antigua y placentera conseja: tal vez uno de los picarescos *fabliaux* que eran muy del gusto de Rabelais. Entre lectura y risa, profesores y discípulo departían sobre cuantos manjares les presentaban, y las virtudes y propiedades del pan, vino, carne, pescado, frutas, raíces y hierbas, daban motivo á un curso práctico y ameno de historia natural, fisiología é higiene. Si había puntos dudosos

y controvertibles, buscábase el texto de Plinio ó de Aristóteles, y burla burlando se adquiría una noción interesante. Alzados los manteles, dadas gracias á Dios y cumplidos ciertos ritos de limpieza, venía la recreación matemática, por medio del juego de naipes, é insensiblemente se ejercitaba el alumno en el cálculo y la geometría. Como vemos, aquí se encuentra no en germen, sino consciente y categórica, la idea de los juegos matemáticos ó sea de los famosos *dones* de Fröbel.

Después del juego, la lección de música y el aprendizaje de varios instrumentos; y á seguida el ejercicio corporal, distinto del de la mañana, más reflexivo y útil, bajo la dirección del escudero Gimnasta: esgrima, equitación, manejo de todas armas, espada, montante, daga y puñal; y solaces venatorios, corriendo el ciervo, el jabalí y el gamo, y entreteniéndose con la volatería y piezas menores. No pareciendo aún suficiente tan enérgico sistema, completa Ponocrates lo que hoy llamaríamos rusticación de su discípulo, avezándole á la lucha, el salto, la natación, el buceo, la boga, el alpinismo; enseñándole á trepar á las copas de los árboles, á escalar muros, á despedir armas arrojadas, á izarse por medio de una soga hasta la cima de las altas torres, á saltar con la pértiga, y por último, hasta á gritar fuerte, para ensanchar el tórax y los pulmones y adquirir un género de vigor muy estimado por los antiguos y muy encomiado por Homero, el cual establece cierta relación entre el heroísmo y la sonoridad de la voz de sus paladines.

Al regresar de excursiones tan provechosas, Gargantúa se aliñaba y dedicábase á herborizar. Nótese este detalle y otros parecidos en el método de educación rabelasiano. Si en alguna ocasión he llamado utopía al sistema de Rabelais, claro está que me refería á su extensión y riqueza de pormenores, pues se necesitarían para emplearlo días de cincuenta horas y años de treinta meses, pero no en modo alguno á su fondo y esencia, que es lo más práctico, lo más atento á la realidad que puede darse. A parte del método de Rousseau y á ciertas direcciones del de Pestalozzi cabe aplicarles el calificativo de utópicas, sobre todo en lo que se refiere al elemento de la educación moral; con Rabelais estamos siempre en terreno firme: toda objeción lleva al canto su solución; nada se excluye, nada se extrema tampoco. Gargantúa caza, nada, esgrime y lucha; pero no será un ignorante paladín, ni un bárbaro y descomedido jayán, porque piensa, razona, estudia y lee. Gargantúa tiene buen diente, goza del deleite de la mesa, de las fruiciones sensuales del paladar; pero no será un cerdo de la piara de Epicuro, porque al comer tendrá despierta la mente para discurrir sobre las propiedades de las hierbas y estará capaz de agradarse con un

texto de Plinio. Gargantúa salta cerros, acosa guarros, desarrolla la fuerza muscular y cultiva la vida montés; pero al volver sudoroso y aspeado no se abandona y desaliña, antes se lava, muda y perfuma, y entrégase á la apacible y adamada ocupación de recoger simples. Un espíritu y un cuerpo que mutuamente se corrigen y ayudan; que no son enemigos jamás; que se entienden y viven constitucionalmente, si es lícita la frase, tal es el concepto de la educación rabelasiana, concepto que, en lo fundamental, no creo que admita enmienda ni mejora, siendo como ciertos axiomas y principios enunciados por Aristóteles y Platón, á los cuales todo el movimiento filosófico subsiguiente no puede añadir un ápice de evidencia. El método de educación de Rabelais parece llamado á desmentir aquel popular pareadô de Espronceda:

Que aquí para vivir en santa calma,  
O sobra la materia ó sobra el alma.

En la educación de Rabelais nada sobra, como nada debe sobrar en la obra del Criador, que por algo vistió de carne nuestro espíritu, y nos dió la razón para gobernar el instinto ciego. Gargantúa, con ser tan recio y sano mocetón, no se acuesta sin observar el curso de los astros, sin realizar una especie de examen y recapitulación de lo que ha visto, oído, ejecutado y entendido durante el día; y va formándose en él del conjunto de tan notables estudios y sensatas acciones, más que de fastidiosas teorías y amonestaciones ñoñas, aquella elevada contextura moral que más adelante le ha de dictar esta máxima dirigida á su hijo Pantagruel: «Ciencia sin conciencia no es sino ruina del alma.»

Lejos de haber caducado los principios esenciales de la educación según Rabelais, todavía hay muchos que en el día no se practican porque huelen á novedades. Rousseau quería que todo el mundo aprendiese un oficio: he oído contar de magnates ingleses que se aplican á cortar leña, pero no me parece que esté generalizado aún el dedicar los días de lluvia, en que no es posible andar á pie, montar ni cazar, á que los muchachos visiten, no museos, sino humildes talleres de artesanos, enterándose de cómo trabajan los orifices, relojeros, tapiceros, lapidarios y otros oficiales así. Lo que hoy se practica y tiene recibido como dogma en países más adelantados que el nuestro, es aquella costumbre de los maestros de Gargantúa, de salir alguna vez al campo, sin más objeto que gozar del campo mismo, ó sea intimar con la naturaleza, pasando el día de la gira en regocijo y placer, jugando, danzando, riendo, tumbándose en frescos prados,—lugares codiciados, como nuestro Berceo diría,—ó buscando nidos, pescando cangrejos y ranas en los char-

cales, sacudiendo, en fin, el polvo del aula y bañando en rocío la secura de los libretos. Con todo eso, ¿ha llegado á arraigarse en España usanza tan grata y provechosa, que puede llamarse el descanso dominical de la naturaleza?

Tales fueron las ideas pedagógicas de Rabelais, que no se concretan á la educación de la infancia y la juventud, sino que abarcan todos los períodos de la vida humana. Los grandes pedagogos filósofos, en efecto, no distinguen de edades, ni respetan la división artificial que la sociedad se ve obligada á hacer, entre los que estudian y los que ya aprendieron. Ante la filosofía, el aprendizaje del hombre dura toda la vida, y así el individuo como la sociedad, estudian sin cesar, avanzan siempre y no tienen derecho de pararse nunca, diciendo que ya llegaron á la meta. Al encarnar Rabelais en la figura de un descomunal gigantazo el tipo del alumno ideal que soñaba, acaso entendió que su doctrina era sobrado ancha para no rebasar de la escuela, y que tendría por discípulo á todo su siglo, que salía de las tinieblas «góticas y más que cimmerianas», para entrar en el glorioso período, del cual Rabelais mismo dice por boca de Gargantúa: «Por misericordia divina, en mi época ha sido devuelta á las letras luz y dignidad; veo renovada toda disciplina, instauradas las lenguas, empezando por la griega, sin cuyo conocimiento es vergüenza que nadie se llame sabio; la hebrea, la caldea, la latina, las correctas impresiones hoy usuales, arte inventado por divina inspiración.» A realizar esta era nueva contribuyó en grado altísimo aquel hombre singular, que vistió á la verdad con el abigarrado traje de la locura, en libros, según su propia expresión, semejantes á esas cajitas que por fuera tienen pintadas figuras alegres y frívolas, y dentro guardan finas drogas, pedererías y tesoros.

#### IV.

No puede darse contraste mayor que entre Rabelais y Montaigne. Aparte de que Rabelais es un pensador disfrazado de bufón, y el autor de los *Ensayos*, en medio de su encantador desafeite, viste la ropa talar del moralista, lo que más les diferencia y opone es el representar dos momentos distintos del Renacimiento: el párroco de Meudon su aurora, Montaigne si no precisamente su ocaso, al menos el punto en que empieza á soplar la brisa fría, presagio de que no tardará en ponerse el sol. Rabelais, con toda su trastienda, descubría el candoroso ardor del neófito, y la juventud social—cosa muy diferente de la juventud individual—rebotaba en aquel arrebatado suyo humorístico, estudiantil, goliardesco, que riente y espumante como el vino, anega la vaniloquia escolástica y da por divisa á un siglo entero

el mote de la abadía de Telemá: «Haz tu gusto». Montaigne habla como más desengañado, según suelen los obreros de la última hora, dudosos acerca del valor absoluto de lo que trabajan, pero convencidos del relativo y parcial y de que este alcanza á justificar toda lucha y coronar todo esfuerzo.

No vistió Montaigne el hábito de ninguna Orden; ni fué un médico y un helenista como Rabelais, sino un ingenio lego, un noble de provincia, un magistrado, el pacífico alcalde de Burdeos,preciado de sus nobiliarios timbres, conservador y tolerante, enemigo de las fieras y sangrientas luchas religiosas y civiles que el hado le obligó á presenciar, y al mismo tiempo reconciliado con su época hasta el punto de dar gracias á Dios por no haber nacido en un siglo muéle, ocioso ni lánguido. Era el XVI, en verdad, muy á propósito para perturbar los espíritus y robarles aquella tranquilidad semi-egoísta y semi-olímpica, que Montaigne tanto estimaba. No había nación que no ardiese en guerras, ni pueblo sin disturbios, y este desasosiego no lo causaban pleitos de menor cuantía, en que se ventilasen intereses particulares y limitados, sino un litigio universal entre la heregía y el catolicismo, entre el humanismo y el Peripato, ó sea entre ideas irreconciliables, poseedoras entonces de fuerzas casi iguales para el ataque y la resistencia. Daban estas ideas antagónicas por resultado una sociedad mixta y de vigorosos contrastes y acentuado claro oscuro, donde era tan fácil encontrar un Montaigne, en quien había labrado templo la sabiduría antigua y la virtud estoica, como un Savonarola, en quien se refugiaba y defendía en sus últimas trincheras el ascetismo y el frenesí de la Cruz. En épocas tales—insisto en ello—la palabra «pedagogía» tiene sentido más extenso del que hoy le damos: ni Montaigne ni Rabelais se ceñían á discurrir sobre la educación de la infancia, sino porque veían en ella un requisito indispensable para la reforma intelectual. Lo advierto, á fin de coonestar este prurito mío de andarme por las ramas y para que no se tachen de muy impertinentes las digresiones en que me complazco. La pedagogía de Rabelais y Montaigne es un aspecto del criterio filosófico.

Si Rabelais me embelesa, Montaigne me conviene, al modo de esos amigos discretos, formales, llenos de experiencia, cuya conversación nunca arrebató y siempre cautiva. Tal vez provoca mi enojo su opinión nada caritativa sobre la aptitud de las mujeres para las letras y ciencias, punto en que tan liberal y sensato se manifiesta nuestro compatriota Vives; pero perdono á Montaigne su dicho de que á la mujer, en punto á sabiduría, le basta con saber distinguir una almilla de unas calzas, en gracia de los amenos y frescos discursos que escribió sobre la niñez y la juven-

tud, sobre la autoridad paterna y sobre sus aborrecidos pedantes, á quienes no dejó hueso sano, sin conseguir—lástima grande—desenterrar á ralea tan insufrible, ni siquiera diezmarla; pues la pedantería se transforma y no muere.

En un encantador tratadito dirigido á la hija del capital de Buch, Federico de Foix, es donde Montaigne, hablando con la dama (mediante una feliz inconsecuencia) como se habla con los seres, no solo racionales, pero cuerdos y cultos, desarrolla más ampliamente sus opiniones pedagógicas, y aconseja á la futura madre sobre la educación de la criaturita que lleva en su seno, la cual, dice el autor con donaire, dada la generosidad de la noble condesa, no puede ser sino un varón. Reconocí allí Miguel de Montaigne su condición de ingenio lego, y se pinta como una especie de erudito á la violeta, que solo ha mordido en la corteza de la sabiduría, poseyendo, á la francesa, una tinturilla de todo; lo cual demostraría, si no lo demostrase cumplidamente otro insigne Miguel, rey de nuestros escritores, que el ingenio no há menester excesivo lastre de erudición, y que el sol alumbrá más que reunidas cuantas candlejas hay en el mundo. En efecto, Montaigne solo leía á diario un par de autores (verdad que eran Plutarco y Séneca); y á los «asnos cargados de libros» les profesaba odio mortal. Daba mucho en qué pensar á la docta reina Margarita de Valois el cómo podía una persona aprenderse los dichos y opiniones de los mayores talentos del mundo, y continuar siendo vulgar y grosera; y explicaba el enigma suponiendo que á fuerza de recibir tanto cerebro ajeno, el propio iba encogiéndose y secándose. A esta observación de la discreta Margot, añadía Montaigne de su cosecha, que así como una lámpara se ahoga por sobra de aceite, así la acción del entendimiento se paraliza por sobra de estudio y de material. Ciertamente que al condenar en tales términos el intelectualismo de su época, no presentaría Montaigne que cuatro centurias más adelante, en un siglo que se precia de educar racionalmente y conocer las leyes biológicas que presiden al desarrollo del organismo humano, sería estrujado el cerebro de la juventud en la prensa de las carreras especiales, y se abusaría de las ciencias exactas tanto como en el siglo XVI de la dialéctica, haciendo epidémica la guilladura, el «embrutecimiento»—que diría Montaigne—«por temeraria avidez de ciencia», y convirtiendo la academia en estufa caliente de donde saldrán los alumnos desmedrados y pálidos de cuerpo y alma, como piñas ó fresas precoces. ¡Con cuánta razón sentía el autor de los *Ensayos* que no debe preguntarse de un hombre si sabe griego ó latín, si redacta elegantemente en verso ó prosa, pero averiguar si el estudio le ha mejorado la inteligencia y

elevado el corazón! «Todo se nos vuelve»— exclama—«embutir especies en la memoria, dejando vacíos el intelecto y la conciencia». A esos sabios que no aplican su ciencia á las realidades de la vida, llámales Montaigne lunáticos, ó como diríamos hoy, chiflados de literatura; porque según expresa con vivas imágenes, el saber no ha de estar atado al alma, sino incorporado á ella; no basta que la riegue, es preciso que la impregne; y según el dictamen de Agesilao, cuando se interroga sobre qué conviene que aprendan los niños, hay que responder: «Aquello que deben obrar cuando lleguen á hombres».

Fundado en este parecer, Montaigne prefiere el entendimiento y el raciocinio á la memoria, y siente que aprender de memoria solo, y repetir lo así aprendido, es comparable á la función de un estómago que no digiriese la comida. El estudiante ideal de Montaigne tiene un libro favorito, muy grande: el mundo. La ciencia madre para Montaigne, es la de la vida; y el objeto de su plan educador, desarrollar el sér completo, físico, intelectual y moral; no formar especialistas, abogados, médicos, literatos, sino hombres; es decir, y para aclarar mejor el concepto: educar de tal manera al niño, que por la rectitud de su voluntad, la cordura de su juicio y la energía de su carácter domine cualquier profesión que ejerza y valga más que su oficio ó cargo, aunque este sea ceñir corona.

Indicaré otra opinión de Montaigne, muy curiosa y atrevida, y la defenderé hasta donde quepa sin ofensa de la moral. «Quisiera»— escribe—«que un mancebo se avezase á todo, á cualquier trato y compañía, hasta á los excesos y desórdenes; que pudiese hacer toda clase de cosas, y no desease realizar sino las buenas. Quisiera que hasta en la orgía superase en vigor á sus compañeros, y que no se abstuviese del mal por falta de fuerzas ni por inocentada, sino por libre voluntad». En confirmación de esta doctrina, pone por modelo á Alcibiades, admirando su rica complexión, que tan múltiples aspectos revestía, y así eclipsaba el boato y pompa del persa, como emulaba la austera frugalidad del lacedemonio, siendo continente en Esparta, en Jonia troneira y sibarita.

¿Habrá quien interprete este pasaje acusando á Montaigne de aconsejar á la juventud el libertinaje y la crápula? Dios nos libre de traductores despiadados. Lo que Montaigne quiso decir, bien claro lo dijo, y nunca con más razón se puede recordar aquello de «al buen entendedor...» y el resto. Pues, en efecto, rara vez ocurrirá que de mozos encogidos y apocados salgan ciudadanos ilustres, hombres de acción y mérito, ni siquiera jefes de familia dignos de este nombre, que implica fuerza protectora y carácter varonil. Nadie debe patullar en el lodo, pero todo el mundo debe

saber cruzar un lodazal si es preciso; y basta con esto para que la idea de Montaigne no nos asuste, y hasta nos parezca observación digna de un psicólogo de primer orden. Tan lejos estaba Montaigne de recomendar ó excusar una vida relajada y licenciosa, que solo con imaginar que un mozo de noble sangre prefiere la molicie y la afeminación al ejercicio de la guerra y al gobierno de los pueblos, llega al extremo de aconsejar al ayo que le estrangule cuando nadie lo vea, ó al padre que le dedique á pinche de una pastelería. Ni aun toleraba Montaigne el refinamiento ateniense, sino la rudeza esparciata, que temple y fortifica. En su opinión, el lujo, la elegancia, las artes, las letras, reblandecen y pierden á las naciones, y la Roma primitiva era preferible á la del triunvirato y el imperio. En esto no alabaré yo á Montaigne, ni menos á Rousseau cuando le llegue su vez, porque la proscripción de cuanto embellece la vida, nos conduciría al yermo ó á las cuevas y ciudades lacustres; y como lo primero se quedaría para los santos, con lo segundo lo pasaríamos muy mal.

Tocante á endurecer y robustecer el cuerpo, Montaigne se adelantó á los más flamantes pedagogos, y antes que Heriberto Spencer dijese, con escaso aticismo, que la primera condición de éxito en la vida es *ser un buen animal*, y la primer condición de prosperidad para una nación componerse de *buenos animales*, había sentado Montaigne que convenía fortalecer los músculos del niño, porque al alma le basta con su oficio propio, y no es razonable que soporte la carga de un cuerpo endeble y enfermizo. Ni podría enmendarle la plana á Montaigne ningún institutor contemporáneo en el capítulo de los castigos corporales. Nadie ha condenado más enérgicamente la violencia; en su opinión, la escuela, en vez de estar sembrada de ensangrentadas mimbres, debe alfombrarse de flores y rama verde, y en sus muros—aquellos muros tétricos que han llegado hasta nosotros para ser fotografiados por la pluma de Galdós—pintar la imagen de la Alegría, Flora y las Gracias. Le escandaliza ver á los niños puestos en el potro del tormento, á los maestros borrachos de ira, espantables en su catadura, blandiendo la palmeta ó las disciplinas. Parecíale que la ciencia debía beberse como delicioso licor, no como tósigo mortal.

Y no obstante, Montaigne no siente por los niños esa ternura, ese culto que hoy les hemos consagrado. Me parece indudable que una de las formas típicas del moderno lirismo es la apoteosis de la infancia, el reinado del chiquillo en la poesía, la novela, el teatro, el cuadro, la estatua. Montaigne pertenecía demasiado al siglo XVI, siglo barbudo, el más trágico de la historia, para dejarse llevar de ningún género de sentimentalismo. Muy al



contrario, en opinión de Montaigne el niño chiquitito, ese sér murillesco, delicado y conmovedor, teñido en disolución de nácar y rosas, coronado con el nimbo de oro de sus rizos, armado con las flechas de su sonrisa celestial y escudado con su gracia y su inocencia, no es más que una masa informe, sin atractivo ni interés alguno, y solo cuando crece y se hace hombre y honra á sus padres con altas acciones y virtudes, merece inspirar cariño. A tanto llega su sequedad con la infancia, que moteja á las madres por su predilección hacia el hijo enfermo, déforme, tonto ó tan pequeñín que les cuelga todavía del pescuezo, y llama bestial á un sentimiento piadoso, cristiano y sublime, opinando que los seres contrahechos y mal acondicionados para la vida deberían eliminarse de una bien ordenada república. Ni aun perdona á ese amor hondo y misterioso como las voces de la naturaleza, que se despierta en el alma de la madre mientras nutre al hijo, y que al transformar la sangre en leche, abraza el corazón en llamas de ternura. Hay más: Montaigne es padre, y si no echa sus hijos á la inclusa como Rousseau, por lo menos dice al descuido que no recuerda si son dos ó tres los que se le han muerto de chiquititos. El que tanto aborrece la ciencia cuando seca el espíritu, no vacila en declarar que debe anteponerse á lo engendrado con la carne lo engendrado con el alma; que nuestra verdadera progenitura es lo que escribimos, y que pocos hombres dados á la poesía no se holgarían mejor con ser padres de la *Eneida*, que del más guapo muchacho de Roma.

Así habla la razón, aislada, glacial, cristalizada por decirlo así, la razón marmórea, que no calienta, pero alumbrá; que no vuela, pero camina. Montaigne, tan poco sensible, tan diferente de aquel padrazo Enrique IV que andaba á gatas toda una mañana con sus hijos á cuestras, es un educador justo, equitativo, ilustrado, que anuncia bajo el Renacimiento muchas de las conquistas de la pedagogía moderna, y no pocas ideas sociales de las que aún pasan por novísimas. El hombre que no llamaba privación á no tener hijos, supo señalar con mano inexorable los abusos de la autoridad paterna, y marcar los límites de ese protectorado natural que ejerce el padre sobre el hijo. Oigamos al filósofo estoico:

«Bien miserable» —dice— «será aquel padre que no goce el afecto de sus hijos sino porque estos han menester su ayuda; ni afecto puede llamarse el que trae tal origen. Háganos respetables la suficiencia y amables la bondad y benignidad de costumbres y será augusta nuestra vejez. Hombre hay que provee liberalmente á los juguetes de sus chiquillos, y aprieta y encoge la bolsa cuando llegan á grandes; y hasta pienso si la emulación que sentimos viendo despuntar á nuestra progenie

y gozar del mundo cuando nosotros nos acercamos á dejarlo, nos hace más tacaños y mezquinos. Desagrádanos que nos pisen las huellas, como si nos empujasen para obligarnos á salir... Y puesto que el orden natural manda que los hijos no existan y alienten sino á expensas de nuestro sér y nuestra vida, si nos enfada esta ley, mal hicimos en adquirir el título de padres. Yo de mí sé decir que encuentro cruel é injusto no asociar á los hijos al goce de nuestros bienes, ni ponerles al corriente de nuestros negocios domésticos.»

Hoy se han relajado mucho los vínculos de la autoridad paterna, y no falta quien lo considere síntoma infalible de desorganización social, ni escuelas jurídicas que soliciten rehacer esa autoridad debilitada, concediendo la omnimoda libertad de testar, ni quien sienta que es grave pecado el no besar la mano ni dar tratamiento á los padres, y que estos y otros pormenores semejantes son indicio de un retroceso moral, funesto para las costumbres y la familia. ¡Extraña nostalgia la que el pasado sabe infundir, que todo nos parece bello al través de su mágico cristal! Pero á sangre fría ¿deseará nadie volver á los tiempos en que la voluntad paterna decidía el acto más grave de la vida, elección de carrera, vocación monástica ó matrimonio? ¿Los tiempos en que cierta bisabuela mía consagraba á Dios, desde su vientre, al hijo más gallardo y la hija más hermosa, y llegadas las dos víctimas á edad conveniente, él recibía la tonsura y ella ceñía el velo? No y mil veces no, antes agradezcamos á Miguel de Montaigne sus magníficas palabras, tanto más eficaces cuanto que salen de labios mesurados, sensatos y prudentes, y no son de loco demoledor, ni de disolvente nihilista, sino de un pensador convencido de que las reformas deben ser lentas y cautas, y que según sus pintoresca frase, hay que vivir entre los vivos y dejar correr al río bajo la puente.

No me resta sino daros gracias por la atención y aplauso con que me habéis oído, y despedirme hasta otra vez.

### SOBRE LA REORGANIZACIÓN

DE LOS ESTUDIOS DE FACULTAD,

por algunos Catedráticos de varias Universidades.

(Continuación) (1).

8. *Lo que puede hacer el profesor de Facultad en cátedra.*—Un antecedente para la reforma en este punto es el art. 90 del Reglamento de Universidades, de 1859, que declara que el profesor deberá informarse de los

(1) Véase el BOLETÍN de 15 de Abril último.

progresos de sus alumnos y estimularlos al estudio.

Sin duda, la misión del profesor—llevado hoy por la fuerza de las cosas, á convertirse, de director de estudios de sus discípulos, á fin de auxiliarles para que se *enteren* de las cosas, en preparador, para que en el examen *respondan* sin enterarse de ellas, ni interesarse en lo que sean y valgan de por sí—no se reduce á explicar en su cátedra, sino que abraza algo más que esto. Así, por ejemplo:

a) Debe valerse de todos aquellos medios que mejor aseguren el aprovechamiento de sus alumnos, estrechando sus relaciones con ellos, como son, mucho mejor que las preguntas usuales, las conversaciones y verdaderas indagaciones en común, los trabajos especiales, etc.: todo, con el fin de promover, no solo la instrucción, sino el desarrollo de las facultades de los alumnos y de su espíritu científico, ó sea, de reflexión é investigación personal.

b) Ha de atender aquel, asimismo, á la formación de la personalidad, no solo intelectual, sino hasta moral de sus discípulos, al desarrollo de su carácter, del sentido general de su espíritu y de su conducta en la vida; siempre, se entiende, con los límites y respetos naturales, aun tratándose de niños, cuanto más de jóvenes, que han menester otra libertad mayor de acción; mas por falta de esta médula interna moral, dan nuestras decaídas Universidades hoy una juventud frívola, escéptica y descreída, atenta á su personal medro, vulgar, blasfema de todo ideal, y con más entendimiento, viveza de penetración y locuacidad, que viril energía, conciencia y calor desinteresado por las cosas nobles.

c) Si miramos, por último, á la esfera de la salud física, ¿cuánto puede y debe hacer—repetimos que con los prudentes temperamentos necesarios—para vigorizar á esa juventud débil, anémica, descuidada en cuanto á higiene y policía, y que suele gastar en exterioridades y dijes, más, en proporción, que en alimento y ropa blanca; que ni es ateniense, ni espartana, y menos aún ambas cosas, como debiera ser; y cuyo sistema nervioso, excitado por una debilidad morbosa, que auxilian la pobreza de la circulación y del músculo, produce tan abundantes frutos de degradación sensual, de enervación y de esa mezcla de vehemencia y apatía, característica luego de toda nuestra vida social y de que dan tal testimonio nuestras convulsiones políticas?

Desde luego, ¿quién duda de que la limitación del número de alumnos es condición que no puede menos de influir en la transformación de nuestra manera de enseñar? Si ante una aglomeración heterogénea de discípulos, el profesor parece *casi* obligado (y decimos *casi*, porque, aun luchando con mayores difi-

cultades, puede hacer más: v. g., en la escuela práctica de Medicina de París, ó en el laboratorio de M. Carnoy en Lovaina, etc.) á reducir su trabajo á la conferencia, ó al comentario sobre el libro de texto, al instante se comprende que ante un número reducido puede emplear otros medios, infinitamente más adecuados para hacer capaz al alumno de investigar personalmente y apreciar por sí las ideas y las cosas. Y, por otra parte, solo entonces es cuando el maestro se encuentra en términos hábiles de cumplir su misión esencialmente educadora.

Precisamente conviene insistir, con disposiciones penetradas de este espíritu, sobre la índole *educativa* de la función del profesor. A dicho fin servirían grandemente: 1.º Las notas trimestrales, que también establecía el artículo 78 del Reglamento de Universidades y que, además, despertarían el estímulo y cuidado de los padres de familia y contribuirían, con los trabajos escritos que los alumnos deberían hacer periódicamente, á que la Facultad pudiese emitir juicio fundado, al examinar la propuesta de aprobación del profesor; 2.º La asistencia obligatoria de estos alumnos á las clases, puesto que, sin ella, mal puede un profesor dar su opinión acerca de aquellos; y porque, además, para quien no quiera ó no pueda asistir, está el recurso de la enseñanza libre.

No cabe, ciertamente, negar que, á veces, esta obligación de asistir sería completamente tiránica, ya á causa de las doctrinas del profesor, ya de su falta de competencia científica ó de aptitud pedagógica; mas, por otro lado, si el alumno acude en estos casos á la enseñanza privada, ¿cómo darlo por aprobado, siendo desconocido? El establecimiento de un examen supletorio acaso traería algún remedio, con tal de que se hiciese con intervención y aun dirección del profesor particular; pero el remedio más radical estaría en la organización de los *privat-docentes*. Estos, en efecto, dan al alumno la posibilidad de hallar profesor más apto ó más de su gusto que el numerario, sin salir de la Universidad, y permiten por tanto asimismo que su juicio pueda ser aceptado por la Facultad, de que en cierto límite forman parte. El mal está en que la institución de los *privat-docentes* es más fácil desealarla que conseguirla. En 1868 se creó de un modo oficial; y á pesar de las gestiones oficiosas que entonces practicaron muchas personas interesadas en su éxito, este, insignificante al principio, fué nulo á poco; ¿se lograrían hoy ya mayores resultados?

En cuanto á los padres de familia, á quienes toca su parte en el mal, y debiera tocarles en el remedio, se siente hoy unánimemente la necesidad de que se interesen más y mejor en la educación y carrera de sus hijos. Su descuido, las más veces, es tal, que, fuera de

los apuros del examen y del afán porque sus hijos adquieran cuanto antes sus títulos y diplomas, la mayoría de los estudiantes parecen expósitos, no dando señal alguna sus familias del deseo siquiera de enterarse de la conducta que llevan en las clases; como si tuviesen presentimiento de que la mayoría de estas no les han de ser para su porvenir de gran provecho.

Con tales bases, podría ya acometerse la supresión de los exámenes. Colocado el profesor en términos hábiles, no solo para apreciar el estado de sus discípulos, sino para lograr de ellos el mejor éxito, en el límite de sus respectivas aptitudes, á causa de la intensa atención que puede conceder al número que ha de enseñar, ¿á qué la prueba mecánica y siempre superficial del examen? ¿Se quiere tener garantías contra la censura injustificada, el juicio apasionado, la debilidad de carácter de algún profesor? ¿No cabría lograrlo mediante notas y trabajos trimestrales, que constituirían como un archivo de datos, al cual la Facultad podría acudir para emitir un fallo más justo? La obligación que debería además imponerse á esta, de discutir el juicio de cada profesor, contribuiría probablemente á relacionar al profesorado entre sí y á promover un espíritu corporativo, que tan necesario es y está tan muerto.

Acaso, en un último extremo y para aquietar un tanto los ánimos más tímidos, podría verificarse un examen en los casos en que un alumno creyese injusta la censura de la Facultad. Esperemos, sin embargo, que con el tiempo la opinión dejará de dar importancia á ese trámite puramente exterior que, aun así reducido, no dejaría de tener inconvenientes; pero que, hoy por hoy, acaso facilitaría la transición.

9. *Orden de los estudios.*—Este juicio de la Facultad, sustituido al examen de hoy, suscita un problema delicado, á saber: ¿debe concederse la aprobación en cada asignatura independiente, ó por grupos? Si la organización cíclica se aplicase á los estudios de Facultad, este problema dejaría de serlo; pero aquí nos atenemos á la organización presente, que es, por el contrario, serial, y no concéntrica—salvo donde por casualidad ha resultado: v. g., en la Literatura española ó en el Derecho natural, que se hallan establecidas en la Licenciatura y en el Doctorado, de las Facultades de Filosofía y de Derecho; ó en la Zoología, que se cursa en el primer período, en el segundo y en el tercero, de la de Ciencias naturales.

Ahora bien; dada la organización actual, hay que tomar un término medio. Y este parece ser el de la aprobación por grupos, porque enlaza más estrechamente á los profesores de cada curso, los cuales tendrían que entenderse entre sí para la dirección de sus discípulos comunes, trasmitiéndose sus respecti-

vos juicios, auxiliándose unos á otros, influyendo especialmente cada cual en aquellos alumnos con quienes tuviese mayor familiaridad, por sus aficiones, carácter personal, etc.: cosa que, en otro régimen, jamás deja de acontecer; en vez de la frialdad y monótona igualdad de trato para con todos, que parece ser el tipo del sistema oficial, exterior y mecánico al uso, donde queda casi de obligación proscribida toda intimidad y toda acción eficaz por tanto. Y así se vendría poco á poco á obtener cierto proporcional aprovechamiento en todos los diversos estudios del grupo (que además deben ser pocos) y disminuiría, hasta casi suprimirse por completo, el desnivel actual. Hoy, á veces, un alumno es sobresaliente en un estudio y suspenso en otro: cosa imposible, si se procura influir para ello: en vez de dejarlos abandonados cada profesor en las asignaturas de los demás. Sobre esta base proporcionada de una aplicación regular en las varias enseñanzas del grupo, nada importa, antes al contrario, es elemento de progreso y vida en todos los grados, y más aún en este, donde interesa promover á toda costa la especialidad, el que esta se diseñe según las naturales preferencias de cada alumno.

Acabamos de indicar que los estudios de cada grupo deben ser hoy pocos, y esto pide cierta aclaración.

Sin duda, en una organización concéntrica ó gradual, cada período de estudios, sea de un semestre, de un año, ó de más, repite el sistema todo de aquel orden: v. g., de la Facultad de Derecho, ó de la de Filosofía, de la de Medicina, de las Ciencias físico-químicas. Pero, partiendo del régimen existente—esto es, de asignaturas independientes, que se preceden en serie unilateral—y acomodándonos á él, hay que limitar, no solo el número de estas asignaturas, sino el de las horas de clase y, hasta donde cabe hacerlo (es decir, indirectamente) las de trabajo personal del alumno fuera de las aulas. Aun para aquellos que, imbuídos de las preocupaciones corrientes, niegan á la enseñanza del Estado toda misión positivamente educadora sobre sus alumnos, no podrán dejar de convenir en que, por lo menos, tiene que procurarse no corromperlos; ó en otros términos: en que el Estado ha de procurar: a) asegurar á su enseñanza las condiciones más elementales de eficacia; b) evitar que el alumno se recargue de trabajo, ora con daño de su salud mental y física, como invariablemente acontece cuando toma ese trabajo en serio, ora de su moralidad, que se pervierte de raíz, cuando, á fuerza de ser imposible cumplir medianamente siquiera, profesores y alumnos convierten la enseñanza en vano simulacro.

De ello dan ejemplo los malhadados exámenes (perdónese la insistencia). Cuando son «fuertes» (entiéndase, recargados de can-

tividad y pormenores), destruyen la salud y arruinan la inteligencia y embotan el placer que la verdad causa siempre al espíritu sano: cuando son «flojos» desmoralizan y enseñan el recurso de los «manuales» y de la preparación en dos semanas para repetir en el día crítico lo que se ha de olvidar, una vez declarado; y se acostumbran á la holganza durante todo el curso, á la audacia, á los triunfos sin esfuerzo y, lo que todavía es quizá más grave, á la escéptica indiferencia y hasta menosprecio por el trabajo, la verdad y la ciencia, cosas todas cuyo contenido real no interesa, porque nada tienen que ver con el examen. Así, no es maravilla que en toda Europa haya hoy contra estos una verdadera cruzada. La literatura sobre el particular es abundantísima do quiera: aun allí donde es desconocida, como lo es en casi todas partes, la infinita multiplicidad de estas pruebas que trae consigo nuestro sistema de exámenes anuales por asignatura. Ya se ha hablado también de las tentativas más recientes que entre nosotros se han hecho para acabar con los exámenes: el decreto del Sr. Chao y el proyecto de ley de don José Fernando González (ambos de 1873), que los suprimían en las nuevas Facultades en que subdividían las actuales de Filosofía y de Ciencias; el decreto del Sr. Gamazo (1883), que, al reformar la de Derecho, los prohibió en ella, aunque dejándolos con carácter de apelación para el mes de Setiembre (plazo que les quitaba tal carácter: pues tres meses son casi siempre hartos más de lo que cualquier alumno de Facultad há menester para prepararse á un examen al uso); el del señor Pidal (1884), que los suprimía asimismo para la segunda enseñanza... tentativas todas estas grandemente loables.

Por todo ello, se debe limitar el número de asignaturas en cada período ó grupo, haciendo guardar, además, este límite á aquellos alumnos que simultaneasen varias carreras. Sin duda, aun así, quedará á todos manera sobrada de infringir la higiene; no es menos cierto que, en especial, cuando se trata de profesiones donde se ha de ingresar por el medio de la oposición (natural complemento del sistema de exámenes), las condiciones de la lucha por la existencia traen consigo funestos resultados; pero no será el Estado responsable como hoy de esta infracción, que, en ocasiones, hasta obliga á cometer, más ó menos indirectamente. Sabido es que, por término medio, no debe pasar de ocho horas el tiempo consagrado al trabajo mental: calcúlese el que, por término medio también, puede exigir cada enseñanza, entre clase y trabajo personal del alumno, y establézcase sobre esta base dicho límite.

(Continuará.)

## ENCICLOPEDIA.

### ALGUNAS IDEAS SOBRE LA COMPLICIDAD SOCIAL

EN LOS DELITOS,

por D.<sup>a</sup> Concepción Arenal.

(Conclusión) (1).

La complicidad social, ya influya en el que delinque por primera vez, ya favorezca la reincidencia, haciendo permanente la situación que debiera ser transitoria; esta complicidad, herencia de los siglos, ya comprendemos que no puede suprimirse en una hora, en un día, ni en un año; pero sería dado aminorarla mucho en un breve plazo, con sacrificios, no de dinero, sino de preocupaciones, egoísmos, errores y temores vanos.

Debe notarse que la complicidad más directa, la que consiste en las leyes, principalmente las penales, y en el modo de cumplirlas, es la menos difícil de modificar en el sentido de la justicia. Porque aunque no sea fácil perfeccionar los Códigos y organizar bien los tribunales y las prisiones, no ofrece, ni con mucho, tanta dificultad como influir en las complicidades que vienen de las costumbres, de la situación económica, de las ideas, de los errores, pasiones y vicios: en una palabra, de todo el modo de ser de una sociedad, que según su mayor ó menor perfección constituye un impulso ó un freno para el delito.

El motivo más generalmente alegado y admitido para no suprimir la complicidad que resulta del mal estado de las prisiones, es el gran sacrificio pecuniario que exige reformarlas; pero como dejamos dicho, no se necesita tanto sacrificar dinero como preocupaciones, ignorancias, temores infundados, egoísmos ciegos y malos hábitos intelectuales de juzgar sin datos suficientes y sin apelación. Si estos obstáculos se suprimieran, la administración de justicia necesitaría menos dinero y no se le negaría el indispensable. Cuando se quieren comunicaciones rápidas, no se suprimen porque sean caras las grandes obras de las vías férreas, ni el material fijo y móvil necesario; cuando se quiere luz espléndida, no se niega al productor de la eléctrica lo que há menester para proporcionarla; cuando se quiere un barco bien armado, no se escatiman millones para que su artillería sea irresistible y su blindaje impenetrable, y así de otras muchas cosas muy caras que se pagan sin regatear el precio. ¿Y cuando se quiere justicia? Entonces se alega la penuria del Tesoro, lo pesado de las cargas públicas, la imposibilidad de aumentarlas, y no se aumen-

(1) Véase el número anterior del BOLETÍN.

tan, ó porque no se sabe bien lo que es la justicia, ó porque se prefiere la injusticia barata ignorando que no hay cosa más cara.

El que se halla en peligro de infringir la ley, ó la ha infringido, recibe ó recibirá entre otras, la buena ó mala influencia:

De la ley.

Del juez.

De la prisión.

*La ley.*—Bajo el punto de vista que nos ocupa, las leyes (cualquiera que en otros conceptos sea su objeto) deben clasificarse en:

Leyes que combaten el delito.

Leyes que cooperan al delito.

Cuando se haya explicado bien la índole y consecuencias de estas últimas; cuando logren la necesaria publicidad estas explicaciones; cuando se haga propaganda activa de ellas; cuando en cartillas, hojas, folletos y breves tratados, los niños y los jóvenes, las personas que puedan dedicar mucho tiempo á la lectura y las que solo disponen de muy poco, aprendan qué leyes cooperan al delito y cómo; cuando se abran certámenes y se den premios á los autores que con mayor brevedad y claridad faciliten este conocimiento; entonces, la conciencia pública ilustrada hará que se modifiquen los Códigos. No es admisible en favor de las leyes inmorales el argumento de que algunas proporcionan ingresos al Tesoro, porque ese mismo motivo podrán alegar ante el tribunal los ladrones. ¿Con qué derecho pena á los que por tener dinero atropellan la justicia, una ley que por allegar fondos prescinde de ella?

No es posible que el mejor sistema penitenciario sea eficaz para la enmienda, con leyes que cooperan al delito, ó lo penan de una manera injusta. El penado no analiza, no puede analizar y distinguir bien, por regla general, las partes que componen el todo que resume con el nombre de pena, de prisión, de cautividad infamante que le oprime, y en muchos casos le desespera. Si la ley fué injusta, si la fuerza pública lo maltrató, si el juez no respetó su derecho, la penitenciaría, por bien organizada que esté, y los empleados mejores, forman parte de aquella organización establecida en su daño y que lo oprime porque es débil. De aquí la rebelión, material muchas veces, moral siempre, y la dificultad de llevar al ánimo aquella calma resignada, sin la cual no es posible influir en él de una manera benéfica y permanente. El empleado bien dispuesto, que uno y otro día halla suspicacia y rencor en el preso, el cual, lejos de creer en su buena voluntad, le califica de hipócrita y pagado instrumento de la injusticia social; el empleado que no tenga una virtud á prueba de todo, acaba por agriarse y ser injusto con los que lo son con él y le hacen responsable de injusticias que no son suyas. Esta hostilidad del penado, á veces se extiende á todo y á

todos, hasta el punto que la encuentra, y no siempre logra triunfar de ella, el visitador caritativo, que lleno de abnegación quiere ilustrar su ignorancia y consolar su desventura.

Cierto, que hay rebeldías contra la justicia, y que el penado por ella, se queja, ó porque no la comprende, ó porque su irritada maldad la rechaza, pero esto no es general; y para el empleado que comprende su misión y quiere llenarla, y para el visitador caritativo, lo más grave es tener que *dar la razón* al preso, cuando se queja de la injusticia de que es víctima.

Nótese, é importa mucho notarlo, que apartándose de la equidad, cuanto *más* se agrava la pena, *menos* se siente la culpa, y la injusticia de que es objeto el penado, justifica á sus ojos la que él cometió; esto podrá parecer absurdo, pero es cierto é inevitable.

Así pues, las leyes injustas, no solo cooperan al delito, sino que dificultan la enmienda.

*El juez.*—Cada vez se generaliza más la opinión, á nuestro parecer fundada, de que, para la equitativa aplicación de la pena, el juez necesita amplias facultades, á fin de que pueda adaptar los fallos á las circunstancias del acusado, y no sacrifique la justicia á la letra de la ley. Pero, á más poder, corresponde mayor aptitud para ejercerlo bien, y si no ha de degenerar en arbitrariedad odiosa la libertad de los fallos, es indispensable en el juez conciencia muy recta é inteligencia muy ilustrada. Y los jueces, en general ¿están á la altura de este mayor poder que se les quiere otorgar, ni aun siquiera del más limitado que hoy tienen? Hay excepciones, nos complacemos en reconocerlas; mas por regla general los jueces carecen del género de instrucción que necesitan para juzgar bien: porque, dado que sepan leyes, suelen desconocer á los hombres que con más frecuencia las infringen. Cuando se trata de aplicar las penas ¿en qué consiste la pugna que se observa casi siempre entre los médicos y los magistrados? Consiste en que la instrucción de unos y otros es incompleta cuando de juzgar y de penar se trata, y suelen tener puntos de vista exclusivos, como acontece siempre que no son elevados.

La índole de estos apuntes no consiente que tracemos un programa detallado de los conocimientos que deben exigirse al juez, pero sí indicaremos que debe estudiar á fondo al hombre físico, moral é intelectual, y la sociedad en que vive, y saber, no solo la historia de las leyes penales, sino la que aún le importa más, la de sus infracciones; es decir, la del delito, y hasta qué punto este se engendra ó modifica por las condiciones sociales, ó tiene caracteres persistentes á pesar de ellas.

Nunca se encarecerá bastante la necesidad

de una ciencia que no se exige al juez: la del hombre. La mayor extensión de conocimientos da elevación de miras, tendencias más humanas; esas rigideces férreas ó cadavéricas de jueces rectos, inflexibles é injustos, sin saberlo y sin quererlo, son hijas, por lo común, de la ignorancia. Con más conocimiento del hombre, los fallos (entiéndase bien, los fallos, no los jueces, á quienes no hacemos la ofensa de calificar de inhumanos) se humanizarían, contribuyendo á combatir el único argumento sólido que en favor del Jurado hacen sus defensores; esa especie de mecanización ó encallecimiento de que acusan al juez, consecuencia, en parte, de no ver bastante al hombre en el acusado, y de imponer penas sin fijarse bastante ni comprender bien sus consecuencias. Decimos *contribuiría*, porque la influencia del conocimiento del hombre y de la sociedad, con ser grande, no sería suficiente. Además, los tribunales deberían constituirse de modo que una parte de los jueces fueran siempre de los más modernos, para reunir las ventajas de la *sensibilidad* y de la *experiencia*.

Otra garantía indispensable de la justicia es el *derecho de discutir las sentencias*. ¿Para qué se publican, si no? La publicidad, por una parte, y el forzado silencio, por otra, es una contradicción y un resto de procedimientos misteriosos é inquisitoriales. La sentencia queda firme, pero no indiscutible; si es injusta, no dejará de reprobarse, y en todo caso, el prestigio del juez antes pierde que gana, sustituyendo la *murmuración* á la *crítica*; la murmuración procaz, calumniosa, irresponsable, que desacredita más y contiene menos. Las garantías que no se hallan, que no pueden hallarse por medio del Jurado, se lograrían, en gran parte, discutiendo las sentencias, y quitando á los jueces el privilegio (peligroso para ellos y para la justicia) de una infalibilidad que no existe. Sin mala fe (que solo por excepción debe suponerse), puede haber obcecación ó incuria, y en algunos casos convendría reforzar la conciencia con el temor de la crítica. Imponiendo á esta límites debidos de moderación, decoro y respeto, ó no sería nada, ó sería necesariamente científica, y sus inconvenientes (no negamos que tendría algunos) estarían ampliamente compensados por sus ventajas. Con la mayor ilustración de los jueces inamovibles, intrasladables y no ascendibles por favor, y la discusión de las sentencias, nos parece que ganaría mucho la administración de justicia.

*La prisión.*—Así como todos los que saben de corrección de niños quieren evitar á toda costa *que pasen por el tribunal*, los que legislan para los hombres, y los juzgan, deben esforzarse para que el menor número posible *pase por la cárcel*.

La complicidad social, en los delitos, más

directa, más repugnante, más atentatoria y escarnecedora de la justicia, puesto que se ejerce en nombre de ella, es la acción desmoralizadora de las prisiones; ya que el organizarlas debidamente es difícil y costoso, y obra de siglos, el suprimirlas en gran parte sería económico y fácil, si fácil fuera desvanecer errores y preocupaciones. Con dejar reducida la prisión preventiva á lo estrictamente necesario, privando de libertad tan solo á los acusados de delitos graves, es decir, á un número muy corto, se haría un acto de justicia y una reforma trascendental; esta reforma produciría entre otros resultados las inestimables ventajas siguientes:

1.<sup>a</sup> No corromper en la prisión preventiva (que en general es la más corruptora) á los que han de ser declarados inocentes, evitando la desmoralización y la nota de infamia que resulta de haber estado en la cárcel; su número en algunos países se aproxima á la mitad de los acusados, y donde quiera se cuenta por miles las víctimas de los errores judiciales. Estos son, en cierta medida, inevitables, pero gran parte, la mayor, de sus malas consecuencias, pueden y deben evitarse. ¿Qué diferencia entre el acusado inocente preso y el que permanece en libertad! Este, cuando el error del juez se reconoce, ni ha recibido ninguna perversa influencia, ni su buena fama padeció; no se separa de su familia, á la que continúa auxiliando ó sosteniendo, ni la aflige con aquella ignominiosa ausencia, que suele ser principio ó germen de trastornos, desórdenes y desdichas. Además, el acusado en libertad puede procurarse mejor los medios de defensa fáciles al poderoso ó al perverso que tiene cómplices y experiencia de maldades, pero de que suele carecer el inocente pobre, encerrado y aislado, sin apoyo, ni consejo, ni idea siquiera de lo que es preciso hacer para que triunfe su justicia.

2.<sup>a</sup> Dejando los presos reducidos á un número muy corto, con muy poco gasto podrían reformarse las cárceles, de modo que, tanto los edificios como el personal, correspondiesen á su objeto.

3.<sup>a</sup> Así reformadas las cárceles, los presos no se depravarían en ellas, y las evasiones, hoy tan frecuentes, serían casi imposibles.

4.<sup>a</sup> Las economías que se obtuvieran serían grandes, tanto por la manutención de los presos, como por su custodia.

5.<sup>a</sup> La sociedad seguiría utilizando el trabajo de los acusados libres, que, presos, poco y mal trabajan.

6.<sup>a</sup> Las familias de los acusados libres que estos sostienen, no caerían en la miseria si eran absueltos, ó tardarían más en caer si eran condenados, evitando ó aplazando las deplorables consecuencias de su desamparo.

7.<sup>a</sup> La justa indemnización al preso declarado inocente, que hoy se niega como im-

posible, por lo costosa, sería fácil cuando el número de encarcelados fuese muy corto, y mínimo el de los que resultaran inocentes; no habría dificultad alguna pecuniaria para una indemnización que no subiría mucho, y podría sacarse de las economías alcanzadas con suprimir el sostenimiento y custodia del mayor número de los acusados.

Y ventajas tan grandes, tan evidentes, de tan subido precio en el orden moral y económico, ¿a qué se sacrifican? Al temor infundado de que los acusados se escapen, de que los culpables queden impunes, la ley burlada y la sociedad sin defensa.

Temor *infundado*, decimos, y poca reflexión basta para reconocerlo así. En general, ¿qué presos son los que se fugan ó intentan fugarse? Los acusados de delitos graves, es decir, los que no pretendemos que se dejen en libertad hasta la condena. La inmensa mayoría espera que no sea muy grave, y no tiene interés en empeorar su situación intentando la fuga, máxime si la ley que dejaba en libertad al acusado le amenazaba con las consecuencias de la *rebeldía*, que podían agravarse. Serían pocos los que las arrostrasen, y menos cada vez, cuando la experiencia les demostrara el daño que les había causado.

Hay una circunstancia importantísima que sin duda no se tiene en cuenta al encarcelar tantos acusados de delitos no graves, por temor de que se sustraigan á la acción de la justicia. Por regla general, nadie se *fuga*, sino con la esperanza de *ocultarse*. Hoy, en los países medianamente civilizados, son muy pocos los fugados que logran ocultarse. ¿Cómo lo conseguirían *miles de acusados*, la mayor parte pobres para comprar encubridores, débiles para intimidarlos, y más cuando la ley fuera, como debería, severa con ellos? ¿No se ve que sería materialmente imposible que miles de acusados se ocultaran, ni un gran número, si se gastase en aumentar y organizar una buena policía, una mínima parte de lo que se emplea en corromper en la cárcel á los que habrán de declararse inocentes ó culpables de delitos no graves? ¿Cómo todo esto no aparece claro, y si se ve, cómo no se obra en consecuencia?

La prisión preventiva es justa, siendo indispensable; es injusta en la inmensa mayoría de los casos, en que debería evitarse como el gran escollo, contra el cual se estrellan y pierden muchas moralidades, y como una vejación inicua, fautora de sufrimientos y delitos. La justicia humana, que se equivoca tantas y tantas veces, que admite el principio de que *todo acusado es inocente hasta que se prueba su culpa*, ¿cómo empieza por imponerle una pena grave y desmoralizadora que le aflige y le infama más cuanto menos lo merece? ¿Por defender la sociedad? No; la injusticia no es un medio de defensa social, y el temor ciego,

egoísta, rutinario, que llena las cárceles, llena después los presidios, y en lugar de *defender*, *ataca* á la sociedad, porque ataca el derecho y contribuye directa y eficazmente al delito.

Que un pueblo, un solo pueblo, fuera bastante fuerte para sustraerse á las violencias de la debilidad; bastante justo para no abusar de la fuerza; bastante ilustrado para comprender que el interés de la sociedad no puede ser opuesto á su justicia: que un pueblo, un solo pueblo, redujera la prisión preventiva á lo estrictamente necesario, y vería disminuir su criminalidad, y daría un alto ejemplo convertido al poco tiempo en ley universal; tal sería la evidencia de sus ventajas. Para sustituir la prisión penitenciaria (breve) con otra pena, pueden alegarse dificultades; para reducir la prisión preventiva á sus justos límites, convirtiéndola en una excepción, en vez de la regla, que hoy es: para esta reforma, que piden la justicia y la conveniencia, y hasta podría decirse el egoísmo, no se necesita más que prescindir de preocupaciones y rutinas.

Respecto á la privación de libertad por tiempo breve, como pena, el sustituirla con otra sin detrimento de la justicia, ofrecerá mayores ó menores dificultades según los países; pero en todos debe procurarse no dar á los delitos leves la notoriedad infamante que lleva consigo la prisión, y sustraer á sus malas influencias el mayor número posible de penados.

Al propio tiempo que se evitase la caída de cierta categoría de culpables en abismo penal, habría que facilitar la salida de él, ó al menos no dificultarla oponiendo obstáculos á la rehabilitación legal, y sobre todo á la social (1).

La vigilancia de la autoridad, si se conserva, debe limitarse á un corto número de delincuentes peligrosos ó de reincidentes endurecidos; en los demás casos, *crea* delitos en vez de *evitarlos*, como lo prueban muchos hombres, penados por no *obedecer* lo que no se debía *mandar*.

*El casillero judicial* tiene grandes ventajas, pero no deben deslumbrarnos hasta el punto de creer que no puede tener inconvenientes, si no se usa con prudencia.

Hay una cosa más importante que *comprobar* la reincidencia, y es *evitarla*: siempre que se dificulta la rehabilitación legal ó social, se hace un daño grave. Los tribunales y la policía y la administración podrán tener su punto de vista propio y algo exclusivo, que tal vez no coincida siempre con el social, pero elevándose todos lo suficiente, cesan los exclusivismos que no son en último análisis más que modos de ver limitados: considerando el

(1) Llamamos *rehabilitación social* al buen concepto que logra granjearse el que ha cumplido su condena, y que le permite vivir honradamente, sin tener que luchar con la hostilidad de las personas honradas.

problema en la totalidad de sus elementos, se comprenderá que el derecho que *reprime* no puede ser, en razón, hostil al derecho que *facilita la enmienda*, porque entrambos deben armonizarse y confundirse en la unidad superior de la justicia. ¿Consiente esta que para facilitar la acción de los tribunales se dificulte la de las conciencias?

Creemos que el casillero judicial es bueno, pero será mejor si aprovechando sus ventajas se evitan sus inconvenientes. ¿No convendría tener dos, uno *provisional* y otro *definitivo*? En el primero se inscribiría á los que delinquen por primera vez, arrancándose la hoja en que constaba su nombre, pasado el tiempo que se determinara, si no reincidían; en el segundo constarían los nombres de los reincidentes. De este modo la justicia represiva tenía los datos que había menester; y la justicia que no opone obstáculos á la enmienda, antes la facilita, no dejaría huella legal ignominiosa en la vida del que una sola vez infringió las leyes, sin perversión ni crueldad.

Por delitos leves, á nadie debía inscribirse en el *casillero judicial*, ni aun provisional. ¿Qué razón hay para que figure en él un penado á pena muy pequeña á veces? Pero lo que todavía es más censurable y verdaderamente atentatorio á la justicia, es que se contienen allí nombres de los *absueltos por falta de prueba*. ¿En qué razón, en qué principio de equidad puede fundarse esta nota infamante, indeleble en la vida de aquel á quien no ha podido probarse delito alguno? Donde tal se hace, bien puede decirse que existe una ley de *sospechosos*, es decir, un abuso de fuerza y un ataque al derecho. ¡Lastimoso espectáculo, el que ofrecen muchas veces los rigores injustos de las leyes y las benevolencias injustas de los tribunales! ¡Deplorable pugna la del legislador y el juez (jurado), entre los cuales se observa con frecuencia más hostilidad que armonía! ¿Cómo así? Si en los países libremente regidos la ley es el resultado de la opinión pública y el jurado la interpreta también, ¿por qué tales divergencias? ¿Consiste en que la interpretación no es exacta por parte del que hace la ley, ó del que la aplica? ¿Consiste en que á la ley y al juicio que la aplica no debe llevarse la *opinión pública*, sino la *conciencia pública*, es decir, algo más profundo, que arraiga en las entrañas de la sociedad más que una idea, á veces pasajera y superficial, pero que mientras no pasa se llama pomposamente *la opinión*? El asunto merecía ser estudiado y resueltas estas dudas, porque la falta de armonía á que aludimos coopera al delito.

A los que hubieren cometido delitos graves, se les podría inscribir en el *casillero judicial definitivo*, aun sin ser reincidentes. Los jueces decidirían si todavía en estos casos había circunstancias por las que un criminal no pu-

diese ser inscrito, si no en el *casillero provisional*. En cuanto á poner éste á disposición de todo el mundo (porque á ello equivale que por *medio del interesado* cualquiera compañía ó particular pueda saber quién está ó no inscrito en él), opinamos, con el abate Humbourg, que *un casier judiciaire devrait rester judiciaire*, y con M. Fernand Desportes que no debe convertirse en medio de entregar al delincuente, *non pas à la justice, mais à la rancune sociale*.

Dificultar más aún cosa tan difícil como la enmienda y tan meritoria; convertir la ley, que debe ser medio de salvamento, en roca donde se estrellen los naufragos, es obra anti-social, anti-jurídica, anti-humana. Son pocos, se dirá tal vez, los que quieran enmendarse. Nadie sabe cuántos son, nadie sabe cuántos serían, si se hiciera con ellos lo que debe hacerse; pero aunque no fuera más que uno, uno solo, tendría derecho á que no se opusieran dificultades á su enmienda, y el oponerlas es un gran atentado contra ese orden que se pretende establecer y guardar.

Otro modo de cooperar á los delitos es la publicidad que se les da, consignando sus circunstancias más repugnantes y horripilantes, lo cual familiariza con ellos, disminuye el horror que debían inspirar, y enseña medios de ejecución á los que están predispuestos á cometerlos. Esta complicidad social, por lo continuo y general de su acción, tiene mucha importancia. ¿No habría medio entre el *misterio* y el *escándalo*? ¿No se lograría este medio con la *publicidad* en revistas y trabajos científicos especiales, donde los hechos servirían de elementos de estudio, y no de pábulo á la curiosidad? Esta se alimenta también con noticias circunstanciadas de la vida y persona de los criminales que, por cualquier causa, llaman particularmente la atención, y se los visita, y se repite é imprime lo que han dicho, y probablemente lo que no han dicho, y si son altos ó bajos, flacos ó gordos, rubios ó morenos, y se hace de ellos pinturas horripilantes ó patéticas, en general, apartándose (queriendo ó sin querer) de la verdad y halagando, en todo caso, el amor propio del culpable, que se envanece viéndose ó creyéndose *famoso*. ¡Qué fama! Abominable para las personas honradas, apetecible para los perversos. *La vanidad*; ha dicho B. Constant, *se coloca donde puede*, y halagar la de los malos, y por el mal que han hecho, es contribuir á que éste se haga. La vanidad, como quiera que se la considere, atendiendo á sus causas, es poderosísima por sus efectos; se le sacrifican á menudo fortuna, deberes, virtudes, y la historia de los criminales está llena de sus excitaciones y de sus impíos consuelos. Si se escribiera bien escrito un libro de *la vanidad en la prisión y aun en el patíbulo*, se pondría de manifiesto el poder que tiene, aun allí donde al parecer debía ser

sofocada por los remordimientos de la conciencia, los dolores de la desgracia y las humillaciones de la ignominia.

Si lo que dejamos dicho es cierto; si para las personas de equilibrio moral inestable (probablemente el mayor número) es una consecuencia determinante del mal la idea de haberlo ya hecho y de que los otros lo saben; si esta idea desalienta como una derrota y quita al impulso tentador el freno de la opinión, freno poderoso, porque hay pocos malos que no quisieran pasar por buenos; si el desprecio de sí mismo, tan fatal para la virtud como para la honra, es, en su mayor parte, el reflejo del desprecio de los demás; si el estado psíquico del delincuente que, en general, pudiera ser *transitorio*, se hace *permanente*, y la sociedad contribuye con frecuencia á que lo sea; si gran número de delincuentes no son peores, y algunos son mejores, que muchas personas legalmente honradas; si la prisión es ignominiosa, y por lo común depravadora, y, á la mejor, es preferible evitarla, cuando pueda hacerse sin detrimento de la justicia; si todo esto es exacto, como nos parece y creemos que lo parecerá á todo el que sin preocupación observe y reflexione; la humanidad, la conciencia, el interés, la justicia, cuantos móviles razonables, elevados y hasta egoístas pueden impulsar á la sociedad, le mandan que no se ensañe con el que por primera vez delinque, sin ser perverso ni cruel, que evite cuanto sea posible la prisión, en especial la preventiva; que no confunda á los *culpables* con los *malvados*, y marque bien la diferencia entre su *censura* y su *horror* ó su *desprecio*.

#### POSESIONES ESPAÑOLAS EN EL GOLFO DE GUINEA,

por el Prof. D. Germán Flores.

Las laboriosas y al parecer estériles gestiones de la Comisión de límites, nombrada hace tres años para entenderse con los delegados de Francia sobre reclamaciones de la vecina república en la cuenca del río Muni, han dado motivo para que la Sociedad Geográfica Madrileña, haciéndose eco de los temores de la opinión, dirigiese una comunicación al Gobierno excitando su celo, y procurase, además, mediante una conferencia, despertar el espíritu público, poco atento, por lo general, á este orden de cuestiones.

El encargado de llevar la voz de la Sociedad Geográfica en esta patriótica misión, fué su presidente honorario el ilustre geógrafo D. Francisco Coello, y los puntos principales de su interesante discurso, en lo que se refiere á la cuestión de límites que sostenemos con Francia, pueden condensarse en las siguientes indicaciones.

Datan nuestros derechos sobre los territorios del golfo de Guinea, del tratado que celebró España con Portugal en 1777; por este, nos cedió la nación vecina, á cambio de la isla de Santa Catalina y de nuestra colonia del Sacramento, en la América del Sur, las islas de *Fernão do Póo* y *Anno-Bon*, con los derechos de negociar en todas las costas vecinas, desde el cabo *Formoso*, que está en la desembocadura del Níger, hasta el de *Lopo Gonçalves*, ó de López, al Sur del Gabão; el citado derecho equivalía al de disponer de estos territorios, y pudo Portugal hacer la cesión, no solo por haberlos descubierto, sino por haber ocupado á Camarones y el Gabón. En 1778 se ratificó el tratado, y se envió una expedición española que ocupó las islas de Fernando Póo y Annobon, teniendo que abandonarlas en 1781 por causa de las enfermedades. Los ingleses ocuparon á Fernando Póo en 1827 con el pretexto de establecer allí el tribunal mixto para la represión de la trata de esclavos, y aunque la abandonaron luego en 1841, propusieron su compra, siendo rechazada esta por las Cortes. En 1843 llega la expedición de Llerena, que pasó también á la isla de Corisco para informarse de la quema hecha por los ingleses de algunas factorías españolas; entonces, todos los habitantes solicitaron la incorporación á España, dándoseles el correspondiente documento con fecha 17 de Marzo. Se hallaba allí el rey de Corisco y de las tribus Vengas, que se extienden por todas las costas vecinas y las orillas del Muni. De Corisco dependían los islotes Elobey, y se consideró siempre que en el mismo caso se hallaba todo el río Muni, pues los jefes de aquella isla cobraban ciertos derechos á los buques que penetraban en él para comerciar. Solo Francia, bastante años más tarde, nos ha disputado nuestros derechos.

Por este tiempo aspira Francia á tener un establecimiento en aquellos mares, eligiendo la boca del Gabón, por creer que sería una vía fluvial de mayor importancia, cuando realmente tiene una cuenca pequeña, á pesar de la anchura de la boca del río. En 1839 y en 1842, obtuvo en ambas orillas cortísima extensión de terreno para establecer factorías. La toma de posesión no se efectuó hasta el 18 de Junio de 1843, es decir, algunos meses después del tratado de Corisco. Este fué el origen primero de la colonia de Libre-Ville, fundada luego en 1849. Hizo Francia esfuerzos porque las tribus reconocieran la posesión francesa, procurando en 1844 y siguientes, extender el dominio á las costas é islas del mismo estuario del Gabón y al territorio de sus afluentes. Las anexiones más importantes se hicieron en el año de 1862, pero solo en la parte del Sur, hacia el cabo López y el río Ogoué.

Entre tanto, España enviaba otras expedi-

ciones en 1845 y 1855, tan desgraciadas en sus ensayos de colonización, que desde entonces surgió la idea, extendida á veces por las mismas autoridades, de que Fernando Póo era inhabitable, y que sería conveniente abandonar aquellos territorios. Otros gobernadores más celosos han logrado modificar la opinión en estos últimos años, demostrando las condiciones y recursos de aquel país.

Con las últimas expediciones fueron varios misioneros, y algunos de ellos se establecieron en el continente. En Enero de 1846 se ratificó el acta de nacionalidad dada á la isla de Corisco y sus dependencias, incluyendo en ellas explícitamente á los islotes Elobey, y dando de todo conocimiento á las autoridades francesas que acababan de establecerse en el Gabón. En 1856 solicitó con instancias la incorporación á España el territorio de Bolokoue, situado entre la punta de Santa Clara y el cabo Esteiras, pidiendo misioneros españoles. En Julio de 1858, D. Carlos Chacón, gobernador de Fernando Póo y sus dependencias, ratificó nuevamente la carta de nacionalidad, nombrando al rey Munga, que gobernaba en Corisco, teniente gobernador de esta isla, de las dos Elobeyes y de sus dependencias, autorizándole además para cobrar 50 pesetas por cada buque mercante que viniese á comerciar en estos parajes ó que penetrase en el Muni. En el mismo mes se dió carta de nacionalidad á Boncoro II, el cual declaró que sus dominios llegaban por el Norte hasta el río del Campo, consignándose textualmente dicha declaración en el acta. Con estos tratados quedaban definidos explícitamente los límites extremos de los dominios españoles en el golfo de Guinea: por el Sur, el cabo de Santa Clara; por el Norte, el río del Campo. Estos hechos se confirmaron con la publicación oficial, verificada en 1859, de orden del Gobierno español, sin que mediara protesta alguna de las autoridades del Gabón ni del Gobierno francés.

En los años 1860, 1861, 1862, 1864, 1873 y 1882 se dieron varias cartas de nacionalidad á jefes y pueblos de distintas partes, principalmente de la cuenca del Muni, siempre á solicitud de los interesados, porque España no necesitaba confirmar por este medio su legítimo dominio.

En 1860 hace Francia sus primeras reclamaciones, reconociendo en ellas nuestra soberanía en Corisco, pero negándonosla en las dos islas Elobey y cabo de San Juan, por virtud de tratado hecho *con uno de los jefes más influyentes del país*, y quejándose al par del subido derecho de 50 pesetas que pagaban los barcos mercantes. El Gobierno español contestó suprimiendo generosamente todos los derechos que se cobraban por el jefe de Corisco, y haciendo practicar informaciones sobre los tratados que los franceses decían

haber celebrado: de ellas resultaron hechos muy curiosos. El tratado celebrado en 1842 que les aseguraba la libre circulación del Muni, no apareció, ni firmado por el jefe Hoako, como se decía; de otro, que suponían hecho el año de 1845, solo existía una copia que fué expedida en 1860 bajo el pretexto de haberse extraviado el original; pero los cinco jefes que lo firmaban declararon unánimemente que solo se hizo el tratado en los últimos meses de 1860. En 1885 reclaman las autoridades francesas contra un castigo justo impuesto por las nuestras á dos pueblos de las orillas del Muni, suponiendo que pertenecían á Francia desde 1842, cuando solo estaban establecidos desde siete meses antes y en la orilla opuesta á la que designaban los supuestos tratados. Por lo demás, en el otro de 1845, nada se pactaba para reconocer la soberanía de Francia.

El tratado referente á la isleta de Elobey grande, apareció con mayor formalidad y firmado en Abril de 1855 en la factoría de Gabón, ante el comandante del puesto, aunque en vista de lo ocurrido con los demás, puede dudarse también de su fecha; pero el que se suponía jefe no lo era, y aun el reconocido como tal declaró en las informaciones que era dependiente de Corisco y de España.

La isla Elobey grande es una isleta de 2 km.<sup>2</sup>, y la de Elobey pequeña mide poco más de 25 hectáreas, con menos de 1.000 m. en su mayor longitud y de 400 de ancho, y sin embargo, esta última es la más codiciada por estar frente á la desembocadura del Muni y por hallarse establecidas en ella tres factorías alemanas y dos inglesas que hacen gran comercio, que es libre, no cobrándose los altos derechos de aduanas que en el Gabón.

Se repiten nuevas reclamaciones de Francia en 1863, 1867, 1872 y 1877 y las últimas en 1883, quejándose del contrabando que se hacía en el Gabón y de que las islas de Elobey y el río Muni servían de abrigo á los contrabandistas. Nuestro Gobierno, en 1870, reprodujo ampliamente, con nuevos datos, una nota perfectamente detallada y razonada de todos nuestros derechos al territorio entre el cabo de Santa Clara y el río del Campo.

Era además patente que se habían construido casas para las autoridades y otras atenciones, así como caminos y establecimientos para las misiones en Corisco, Elobey y cabo de San Juan: bastaba ciertamente con la sola ocupación de estos puntos para que los franceses no hubieran pensado en la de ninguno de la cuenca del Muni. Es bien singular que, habiéndose establecido los franceses á mediados de 1843 en el Gabón, cuando ni pensaban en asegurar otros puntos en sus orillas, aspirasen á extenderse fuera de él y hubieran celebrado ya tratados con *algún jefe* del N. desde 1842, creyendo que estos les asegurarían el dominio



hasta más allá del cabo de San Juan. Además, si esto es así, ¿para qué se hicieron contratos con otros jefes de pueblecillos del Muni, en la fecha supuesta de 1845, y con el de Elobey en 1855? Sobre todo, ¿por qué se tuvieron secretos hasta 1860? ¿Por qué se reclamó en esta fecha la pertenencia del río Munda, fundándose sólo en que era *afuente* del Gabón?

En los años de 1883 y 1884, los franceses, prescindiendo de todo escrúpulo, repartieron banderas en todo nuestro territorio, y declararon abiertamente que extenderían el dominio del Gabón, no sólo hasta el río del Campo, sino hasta el Camarones y más allá, estableciendo algún puesto con aduana, tratando de apoderarse del río Benito ó Eyo y celebrando tratados con los jefes de algunos pueblos de las costas septentrionales de la bahía de Corisco, y con otros muchos, para que reconociesen la soberanía de Francia. Poco después los alemanes, establecidos recientemente en la región de Camarones, vinieron en sentido inverso, recibiendo el célebre geógrafo Nachtigal las adhesiones de los jefes que no habían contratado con los franceses, cubriéndose toda la costa de nuestras posesiones con banderas francesas y alemanas interpoladas; si bien Alemania, ante las reclamaciones de nuestro Gobierno en 1885, abandonó todos los puntos anexionados que hay al S. del río del Campo.

Antes de consumarse los actos referidos, y cuando aún no se tenía noticia de otros anteriores, había salido de España la Comisión enviada por la *Sociedad de Africanistas* con el intento de adquirir territorios en la región de Camarones. Enterados los viajeros á su llegada de que este punto había sido ocupado por Alemania, y de lo que ocurría en otras partes de nuestro territorio, sin pérdida de momento se dirigieron á Fernando Póo y al río Muni, empezando, para contrarrestar las anexiones intentadas de los alemanes y franceses, por obtener la retractación de los 10 jefes de la costa septentrional de la bahía de Corisco, recibiendo después las adhesiones de otros 101 de todo el río Muni y de sus afluentes, que representaban unos 320 pueblos en una extensión de 13 á 14.000 km.<sup>2</sup>; y en los cuatro viajes sucesivos de los exploradores, Sres. Irardier, Montes de Oca y Ossorio, se completaron un total de 370 adhesiones, recorriendo, y reconociendo la soberanía de España, un territorio de más de 50.000 km.<sup>2</sup>. Prolongándose el territorio hacia el interior, como debe hacerse según las prácticas establecidas, por los paralelos medios de sus límites del N. y del S., hasta el grado 17 al E. de Greenwich (35° 9' 46" de Hierro), que fué el señalado para el Estado del Congo, es decir á unos 7 1/2° de la costa, se completarían de 180.000 á 190.000 km.<sup>2</sup>, con la inmensa ventaja de comunicar con aquel río, uno de los más

notables afluentes del Congo y continuación del Uellé, según descubrimientos muy recientes.

La última parte de la conferencia fué encaminada á recordar las condiciones de fertilidad del país, lleno de ríos navegables, sobre todo en la cuenca del Muni, hermoso abanico de ríos y esteros por los cuales puede penetrarse bastante lejos en todos sentidos; la importancia que tiene para nuestro país el promover corrientes comerciales hacia aquella región privilegiada, que solo explotan hoy agentes extranjeros, y la necesidad y urgencia con que el Gobierno debe atender á la defensa de aquel territorio, procurando ponerle en comunicación postal más frecuente y enlazarlo á las líneas telegráficas submarinas inmediatas.

## INSTITUCIÓN.

### LIBROS RECIBIDOS.

Sela y Sampil (A.)—*Programa del Derecho internacional público, redactado para servir en los exámenes de la Universidad de Valencia*.—Valencia, Rius Monfort, 1889.—En 8.º—Donativo del autor.

Borda (D. Federico).—*Memoria de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao, correspondiente al curso de 1887-88*.—Bilbao, imprenta de la Casa de Misericordia, 1889.—En 8.º

Sánchez Moguel (D. Antonio) y Saavedra (Excmo. Sr. D. Eduardo).—*Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia el 8 de Diciembre de 1888*.—Madrid, Hernando, 1888.—En 4.º

*Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, correspondiente el año de 1888*.—Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1889.—En 4.º—Don. de D. Braulio Anton Ramirez.

*Per la edizione nazionale delle opere di Galileo Galilei sotto gli auspicii di S. M. il Re d'Italia. — Indice alfabetico e topografico del Commercio epistolare*.—Firenze, Barbera, 1889.—En 4.º

*Informe médico-legal emitido por los doctores Escuder, Vera y Simarro, acerca del estado mental del Sr. D. Martin Larios, con un apéndice que contiene: informe y un documento por los doctores Charcot y Hardy; informe de los doctores Sedano, Losada y Buissen, y certificaciones de los doctores Capdevila, Taboada y González Aguinaga*.—Madrid, Hernández, 1888.—En 4.º

Amicis (E.)—*Ideas sobre el rostro y el lenguaje y pruebas fotográficas*.—Versión castellana de H. Giner de los Ríos.—Madrid, Jubera, 1889.—En 8.º—Donativo del traductor.